

Sam  
26 ENE 2026

1:22 pm

**RECIBIDO**Secretaria General.  
PA/048/2026/SG.DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

## P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 006/2026**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo económico de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales, por el periodo de enero a diciembre del año 2026, a favor de "Aldea Pasitos a una Vida Mejor, Asociación Civil", con el objeto de que se continúe en la labor de beneficiar en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a favor de niñas, niños y adolescentes de escasos recursos que presentan condiciones de discapacidad en el Municipio, de acuerdo al programa anual de trabajo 2026, que presenta con su solicitud.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a entregar el apoyo económico referido en el resolutivo PRIMERO por mensualidades adelantadas, así como para que realice los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, ampliaciones presupuestales, registros y los movimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Con el objeto de continuar con el otorgamiento del apoyo para el año 2027, la Asociación Civil "Aldea Pasitos a una Vida Mejor", deberá de presentar ante la Secretaría General del Ayuntamiento lo siguiente:

- Informe de actividades por el periodo del mes de enero, hasta diciembre del año 2026.
- Proyecto o programa anual de actividades para el año 2027.

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:****Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de enero del año 2026.****MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.****Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

SECRETARÍA GENERAL